



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00003120

QUINTERO, 27 NOV 2009

VISTOS:

La carta solicitud de la Escuela Republica de Francia, de fecha Noviembre del año 2009, por medio de ingreso de oficina de Partes 22 de octubre de 2009, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 28 de Noviembre del año 2009, a Quilpué, cuya finalidad es **un viaje de estudio en el Parque Acuático Curumina.**

Que el Bus municipal placa ZV-2287, no tiene asignado para el día 28 de Noviembre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud del servicio educacional mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al Bus municipal patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al Bus municipal patente ZV-2287, para concurrir el día 28 de Noviembre del año 2009, a la localidad de Quilpué, para transportar a un grupo de alumnos y apoderados del 4° año A, pertenecientes a la Escuela Republica de Francia, a un viaje de estudio, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZÚÑIGA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado-----/

JVZ/YGS /ANU/ mella (DECRETOS 2009)